



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA

ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO AS-SM-3-2023-MDBA/CS-1 OBRA

"CONSTRUCCION DE PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO EL PAREDON, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, CASMA - ANCASH, con CUI N° 2093388."

Siendo las 17:00 horas del día 20/12/2023, el Comité de Selección designado, se reunió en las instalaciones de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Buena Vista Alta, con el propósito de instalarse y asumir sus competencias en el procedimiento de selección AS-SM-3-2023-MDBA/CS-1, conformado por:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| - Narciso Gregorio Antunez Calvo | Presidente (Suplente) |
| - Miguel Angel Castro Quispe | Miembro (Titular) |
| - Feliciano Saul Ramos Salas | Miembro (Titular) |

1. Antecedentes:

Con fecha 30/11/2023, se convocó el procedimiento de selección de la AS-SM-3-2023-MDBA/CS-1, para la "CONSTRUCCION DE PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO EL PAREDON, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, CASMA - ANCASH, con CUI N° 2093388", teniendo como fechas para el registro de participantes desde el día 01/12/2023 al 14/12/2023.

El presidente del Comité de Selección informó que durante la etapa mencionada se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	2023-12-06 07:17:44.0
2	20493048466	CIVILCON S.A.C.	2023-12-06 15:58:03.0
3	20531711841	CONSTRUCTORA ESTRADA S.A.C.	2023-12-12 17:48:20.0
4	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2023-12-01 10:19:35.0
5	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	2023-12-06 01:26:20.0
6	20541666487	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALBAS E.I.R.L.	2023-12-04 15:45:34.0
7	20541757288	LAZCOB INVERSIONES E.I.R.L.	2023-12-06 06:43:43.0
8	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-12-01 10:40:37.0
9	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2023-12-04 02:11:27.0
10	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2023-12-01 13:17:40.0
11	20600403207	DADEMA CONSTRUCTORA S.A.C.	2023-12-04 22:51:03.0
12	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2023-12-04 00:38:27.0
13	20604129029	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES OMNIA E.I.R.L.	2023-12-10 23:39:21.0
14	20605373861	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DVH E.I.R.L.	2023-12-05 23:33:38.0
15	20605416676	ECONGEN E.I.R.L.	2023-12-14 19:04:08.0
16	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	2023-12-07 15:29:26.0
17	20605512781	GRUPO VEPJO E.I.R.L.	2023-12-07 12:03:17.0
18	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2023-12-10 12:33:40.0
19	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	2023-12-13 22:21:58.0
20	20609504588	SKYLINE CONTRACTORS SMAG E.I.R.L.	2023-12-01 17:51:58.0
21	20610129227	CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS S & V E.I.R.L.	2023-12-04 15:39:54.0
22	20610515551	GRUPO PL CONSTRUCCIONES GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-12-04 18:53:49.0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA

Con fecha 15/12/2023, según cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en el SEACE, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, contando con la presentación de las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20610515551	CONSORCIO PAREDÓN	15/12/2023
2	20605373861	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DVH E.I.R.L.	15/12/2023
3	20605512781	GRUPO VEPJÓ E.I.R.L.	15/12/2023

2. Orden del Día:

El Comité de Selección procedió a determinar si la oferta presentada cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II y Numeral 14° del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia, establecidas en las bases integradas, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de Etapa de Admisión	Observación
1	20542014432	CONSORCIO PAREDÓN	ADMITIDO	
2	20605373861	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DVH E.I.R.L.	NO ADMITIDO	*
3	20605512781	GRUPO VEPJO E.I.R.L.	NO ADMITIDO	*

*El Comité de Selección en mérito al numeral 81.2 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del análisis y por UNANIMIDAD determina que las ofertas presentadas por el postor INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DVH E.I.R.L. y GRUPO VEPJO E.I.R.L. no responden a las características y/o requisitos y condiciones de especificaciones técnicas, específicamente en la no presentación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL en su oferta, al respecto es importante poner a conocimiento el requisito referido, se ha precisado como de presentación obligatoria en el Capítulo III, Numeral 14° de las Bases Integradas de la AS-SM-3-2023-MDBA/CS-1, por lo expuesto las ofertas presentadas por los postores INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DVH E.I.R.L. y GRUPO VEPJO E.I.R.L., se declaran NO ADMITIDAS.

3. Factores de Evaluación:

El comité de selección, procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo el único factor de evaluación el precio, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula y detalle:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:
I = Oferta
P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
O_i = Precio i
O_m = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA PRECIO	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFICACIÓN (5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO PAREDÓN	S/ 179,614.36	100.00	5.00	105.00	1°

Es preciso señalar que el postor ha presentado su solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, el mismo que ha sido verificado en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.

4. Requisitos de calificación:

Conforme con lo indicado anteriormente, y conforme a lo indicado en el numeral 75.3 del RLCE, se procede a revisar la oferta presentada por el postor que obtuvo el primer lugar.



PRIMER LUGAR:

En virtud a lo dispuesto en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en las Bases Integradas, se procede a revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación.

ADMISIÓN DE PROPUESTAS				
N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		REQUISITOS	ACREDITACIÓN	
		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Obs
1	CONSORCIO PAREDÓN	Cumple	Cumple	*

* El comité de selección en cumplimiento a lo prescrito en el Numeral 16°, Literal b) de las Bases Integradas del procedimiento de selección AS-SM-3-2023-MDBA/CS-1, precisa que para la presentación de oferta el postor deberá acreditar el requisito de calificación de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, por UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, al respecto el postor CONSORCIO PAREDON, ha presentado en su oferta el contrato 024-20233-GRA del procedimiento de selección LP2 22-2021-GRA/CS, cuyo monto de contratación es de 2,318,953.55 – Monto de Liquidación S/. 2,848,526.09 según Resolución de Gerencia Regional N° 107-2023-GRA/GRI, siendo la participación del consorciado GRUPO D & E INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL del 70%, según contrato privado de consorcio.

En ese sentido y según el párrafo que antecede al presente, el CONSORCIO PAREDÓN, acredita el requisito de experiencia del postor en la especialidad de acuerdo al Numeral 16°, Literal b) de las Bases Integradas del procedimiento de selección AS-SM-3-2023-MDBA/CS-1 – Bases Integradas.

De acuerdo a lo antes señalado, se tiene que la oferta del postor CONSORCIO PAREDÓN, es CALIFICADA, al cumplir con acreditar los requisitos de calificación solicitados en el capítulo III de la sección específica de las bases conforme el Artículo 75° del Reglamento, por lo que corresponde otorgar la buena pro de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se concluye con la etapa de calificación.

5. Acuerdo tomado por unanimidad

Este colegiado luego de la evaluación realizada, toma los siguientes acuerdos:

- Declarar ADMITIDA y EVALUADA, las oferta que se han precisado en el punto 3°, de la presenta acta.
- Declarar CALIFICADA la oferta del postor CONSORCIO PAREDÓN

Otorgar la Buena Pro de la AS-SM-3-2023-MDBA/CS-1 "CONSTRUCCION DE PEQUEÑO SISTEMA DE RIEGO EL PAREDON, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, CASMA - ANCASH, con CUI N° 2093388", al POSTOR CONSORCIO PAREDÓN

Se concluye el presente Acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad de los miembros del Comité de Selección.

Miguel Angel Castro Quispe
Primer Miembro (s)

Narciso Gregorio Antunez Calvo
Presidente del Comité (Suplente)

Feliciano Saul Ramos Salas
Segundo Miembro